

JABÓN DE TOCADOR — REQUISITOS

Toilet soap — Requirements

ICS: 71.100.40

2. Edición Marzo 2015
REPRODUCCIÓN PROHIBIDA

Oficina Nacional de Normalización Calle E No. 261, El Vedado, La Habana. Cuba.
Teléfono: 830-0835 Fax: (537) 836-8048 Correo electrónico: nc@ncnorma.cu; Sitio
Web: www.nc.cubaindustria.cu



Cuban National Bureau of Standards

Prefacio

La Oficina Nacional de Normalización (NC) es el Órgano Nacional de Normalización de la República de Cuba y representa al país ante las organizaciones internacionales y regionales de normalización.

La elaboración de las Normas Cubanas se realiza generalmente a través de los Comités Técnicos de Normalización. La aprobación de las Normas Cubanas es competencia de la Oficina Nacional de Normalización y se basa en las evidencias del consenso.

Esta Norma Cubana:

- Ha sido elaborada por el Comité Técnico de Normalización NC/CTN 52 de Cosméticos y Agentes Activos de Superficie, integrado por representantes de las entidades siguientes:

- Ministerio de Comercio Interior.
- Oficina Nacional de Normalización.
- Grupo Empresarial Industria Ligera.
- Grupo Empresarial LABIOFAM.
- Unión SUCHEL.
- Instituto de Nutrición e Higiene de los Alimentos.
- Instituto de Investigaciones Agroforestales.
- Instituto de Farmacia y Alimentos.
- Centro de Gestión y Desarrollo de la Calidad.
- Centro para el Control Estatal de Medicamentos, Equipos y Dispositivos Médicos.
- Laboratorio HADA.

- Sustituye a la NC 86: 2009 - Jabón de Tocador. Requisitos.

- Se realizaron cambios editoriales en la actualización del Objeto incorporándole otros diseños con envoltura o sin ella, en la actualización de las Referencias Normativas, se modificó la Tabla 1 de requisitos, en el apartado 4.4 se debe cumplir otros requisitos establecidos en la NC 68 y NC-ISO 22716, en el Capítulo 5 de Muestreo realizarlo a partir de la norma vigente y en el apartado 6.2 se amplió el Etiquetado del envase y embalaje.

© NC, 2015

Todos los derechos reservados. A menos que se especifique, ninguna parte de esta publicación podrá ser reproducida o utilizada en alguna forma o por medios electrónicos o mecánicos, incluyendo las fotocopias, fotografías y microfilmes, sin el permiso escrito previo de:

Oficina Nacional de Normalización (NC)

Calle E No. 261, El Vedado, La Habana, Habana 4, Cuba.

Impreso en Cuba

JABÓN DE TOCADOR — REQUISITOS

1 Objeto

Esta Norma Cubana establece los requisitos que deben cumplir los jabones de tocador en forma de pastillas (barras) y otros diseños con envoltura o sin ella.

2 Referencias normativas

Los documentos que se mencionan seguidamente son indispensables para la aplicación de esta Norma Cubana, para las referencias fechadas, solo se toma en consideración la edición citada, para las no fechadas, se toma en cuenta la última edición del documento de referencia (incluyendo todas las enmiendas).

NC 132, Cosméticos - Requisitos sanitarios generales.

NC 835, Jabones -Determinación del contenido de ácidos grasos totales e insaponificables.

NC 552, Jabones - Determinación del contenido de materia insoluble en alcohol.

NC-ISO 456, Agentes Tensioactivos - Análisis de los Jabones - Determinación de la alcalinidad libre cáustica.

NC 549, Jabones - Determinación del contenido de cloruros.

NC 68 Cosméticos - Límites microbiológicos - Preparación de las muestras y determinaciones.

NC-ISO 22716, Buenas prácticas de fabricación - Guía buenas prácticas de fabricación.

NC-ISO 672, Jabones. Determinación del contenido de agua y materia volátil - Método de la estufa.

NC-ISO 2859-0, Procedimientos de muestreo para la inspección por atributos - Parte 0: Introducción al sistema de muestreo por atributos.

NC-ISO 2859-1, Procedimientos de muestreo para la inspección por atributos - Parte 1: Esquemas de muestreo indexado por el nivel de calidad aceptable (NCA) para la inspección lote a lote.

NC 548, Jabones y formulaciones que contienen jabón - Obtención y preparación de muestras.

NC-ISO 780, Embalajes - Símbolos gráficos para la manipulación de mercancías.

NC-ISO 17050-1, Evaluación de la conformidad. Declaración de conformidad del proveedor. Parte 1: Requisitos generales.

NC-ISO 17050-2, Evaluación de la conformidad - Declaración de conformidad del proveedor. Parte 2: Documentación de apoyo.

1) En elaboración

3 Términos y definiciones

A los fines de este documento se aplican los términos y definiciones siguientes:

3.1

envase

objeto destinado a contener, proteger y presentar un producto o conjunto de productos durante su manipulación, transportación, almacenamiento, distribución, venta y consumo.

3.2

envase primario

envase que está en contacto directo con el producto.

3.3

jabón

sal alcalina de los ácidos grasos obtenida mediante el proceso de saponificación (ver 3.5), que por sus propiedades tensioactivas es utilizado desde la antigüedad para la higiene personal y el lavado de ropa y otros.

3.4

jabón de tocador en pastilla

jabón de tocador en barra

jabón (ver 3.3), presentado en forma de pastillas bien prensadas de forma y tamaño variables, el cual contiene aditivos y coadyuvantes permisibles y destinado a la higiene personal.

3.5

saponificación

reacción química de los ácidos grasos contenidos en las grasas de origen orgánico con un álcali (sal sódica o potásica) en presencia de agua, produciéndose una sal alcalina de ácidos grasos (jabón) y glicerina.

4 Requisitos

4.1 Los jabones de tocador deben cumplir con los requisitos higiénicos sanitarios establecidos en la NC 132.

4.2 Los jabones de tocador deben estar autorizados por la entidad sanitaria competente.

4.3 Los jabones de tocador cumplirán con los requisitos que se indican en la tabla 1.

Tabla 1— Requisitos

Características	Requisitos	Métodos de Ensayo
Contenido de alcalinidad libre cáustica como NaOH, (% Máximo)	0.07	NC-ISO 456
Contenido de cloruros (% Máximo)	0.7	NC 549

4.4 Los jabones de tocador además deberán cumplir los requisitos establecidos en la NC 132 y NC-ISO 22716.

5 Muestreo

El muestreo y la inspección de aceptación se realizan según lo establecido en la NC-ISO 2859-0 y NC-ISO 2859-1.

6 Marcado, etiquetado, envase y embalaje

6.1 Marcado

Los productos llevarán la marcación en el embalaje según lo establecido en la NC-ISO 780.

6.2 Etiquetado

6.2.1 Etiquetado del envase

El envase llevará como mínimo la información siguiente:

- Identificación del producto
- Identificación de la Empresa productora, incluyendo el país
- Marca comercial
- Nombre comercial del producto
- Valor nominal de la unidad empacada en unidades del Sistema Internacional (SI)
- Composición
- Identificación del lote de producción
- Fecha de producción
- Garantía del producto
- Destino final del envase (desechable, reciclable, retornable, biodegradable, otros)

6.2.2 Etiquetado del embalaje

En el embalaje se indicará como mínimo la información siguiente:

- Identificación del producto
- Marca comercial
- Identificación de la Empresa productora, incluyendo el país
- Cantidad de unidades que contiene el embalaje
- Valor nominal de la unidad empacada en unidades del Sistema Internacional (SI)
- Marcas gráficas correspondientes según lo establecido en la NC-ISO 780
- Fecha de producción
- Destino final del embalaje (desechable, reciclable, retornable, biodegradable, otros)

NOTA El idioma a utilizar en el etiquetado tanto del envase como del embalaje en la totalidad de la información (incluyendo la composición según código INCI en la etiqueta del envase) que se expone es el siguiente:

- Cuando el producto va dirigido al comercio en Cuba u otro país de habla hispana: Idioma Español o Español e Inglés respectivamente.

- Cuando el producto va dirigido al comercio en otro país que no sea de habla hispana: Idioma que se establezca en el contrato con el cliente.

6.3 Envase

El producto se envasa en películas plásticas, envolturas de papel con características antimohos o directamente en plegables de cartón u otro tipo de envase que garantice la integridad del producto.

6.4 Embalaje

El jabón de tocador se embalará en cajas de cartón ondulado doble cara o bandejas retráctiladas con película termofusible, acordándose las dimensiones en el contrato de suministro.

7 Transportación, manipulación, almacenamiento y conservación

7.1 Transportación y manipulación

La transportación del jabón de tocador se realiza con los medios usuales para las mercancías protegidas de las inclemencias del tiempo. La manipulación se realiza con cuidado, evitando daños y roturas.

7.2 Almacenamiento y conservación

El producto se almacena en locales secos y ventilados, separados de las paredes y techos 60 cm y 100 cm respectivamente, colocados sobre paletas de madera a una altura de 15 cm del piso y a una altura de estiba de 5 bandejas.

8 Documentación que acompaña al producto

El producto debe estar acompañado por la declaración de conformidad del proveedor según se establece en la NC- ISO/IEC 17050-2.

Bibliografía

[1] Inglaterra, BS 1545:1990 Specification for liquid toilet soap.

[2] Inglaterra, BS 1914:1990 Specification for toilet soap.

[3] Venezuela, COVENIN 1541:1995 Jabones de tocador. Requisitos.

[4] Guatemala, ICAITI 30 016:1991 Jabón para baño en pastillas. Especificaciones.

[5] Japón, JIS K 3301:2007 Toilet Soaps.

[6] República Dominicana, NORDOM 149:1981 Jabones y Detergentes. Jabón de tocador en pastillas.